

RESOLUCIÓN N° 40.-

La Rioja, veintiocho de Junio de dos mil dieciocho.-

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en Acuerdos Administrativos N° 84/04 -Apartado 6º-; N° 82/18 y N° 83/18, todos del Tribunal Superior de Justicia; y estrictas razones de servicio;

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA;

R E S U E L V E:

1º) DISPONER que la Secretaría en FERIA, a cargo de la Dra. Silvia Marcela Carniglia, conjuntamente con los agentes administrativos asignados, los empleados de los Juzgados del Trabajo y de Conciliación, Juzgado de Paz Letrado, Registro Público de Comercio, según lo establecido en Acuerdo Administrativo N° 83/18 del Tribunal Superior de Justicia; funcionarán en dependencias de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas (Secretarías "A" y "B"), sito en calle Joaquín V. González N° 77.-

2º) ESTABLECER que el Juzgado de Paz Letrado en FERIA desempeñe sus funciones en las dependencias que viene ocupando, sito en Avenida 2 de abril y Base Primavera (Cepar Norte).-

3º) DISPONER que el Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional; de Menores y Ejecución Penal en FERIA, conforme a lo establecido en Acuerdo Administrativo N° 83/18 del Tribunal Superior de Justicia, funcionará en dependencias del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional N° 1, ubicado en el Edificio Oscar Vera Barros, sito en calle Pelagio B. Luna N° 336.-

4º) ESTABLECER que los agentes Dr. Xavier Fernando Gaset Mauri, perteneciente a la Secretaría de Información Técnica; y la Sra. Alicia Milbrandt de Errecart, perteneciente al Archivo Judicial, presten servicios en la Secretaría Administrativa y de Superintendencia del Tribunal Superior de Justicia, ubicada en Planta Alta de la Casa Central, sito en Joaquín V. González N° 77, sin perjuicio de las funciones propias que le corresponde.-

5º) Protocolícese y hágase saber.-